INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR MÍNIMA CUANTÍA No. SMC CMP 002 2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA".

En Paipa, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026, el Presidente del Concejo Municipal de Paipa se permite rendir informe de evaluación preliminar realizado a las propuestas presentadas dentro de la Convocatoria de Mínima Cuantía No. SMC CMP 002 2026, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA REQUERIDOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA**".

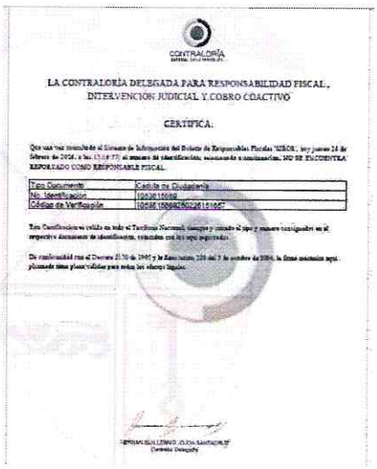
LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

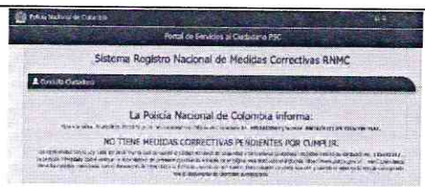
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SMC MP 002 2026	ANDRES FELIPE CHACON DIAZ	Oferta en evaluación	25/02/2026 5:26 PM	9.357.497 COP

Conforme con lo anterior se procede a evaluar la oferta con el menor valor así.

PROPUESTA A EVALUAR MENOR VALOR:	**ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** C.C. No. 1.053.615.569 de Paipa		
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIOS**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
MIPYMES MUNICIPALES	Allega matrícula mercantil de **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569, en donde se evidencia que se encuentra con domicilio en el municipio de Paipa Boyacá y que se encuentra clasificada como MICROEMPRESA.	**3**	**CUMPLE**
CAPACIDAD JURÍDICA			
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1 de la Invitación). La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo Nº 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá	El Oferente allega carta de presentación suscrita por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.	**5**	**CUMPLE**

anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.			
2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	Aporta copia C.C. de **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.  	1	**CUMPLE**
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio y/o matricula mercantil: Para personas jurídicas o naturales, copia del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, renovado a 2025 o 2026. En cualquiera de las formas de presentación de la oferta se debe acreditar la siguiente actividad económica: **CODIGO** / **DESCRIPCION** 4761 / Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados	Se aporta certificado de Matricula Mercantil de **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con NIT 1.053.615.569-2.: ***Fecha de expedición:*** 24/02/2026 ***Fecha de matrícula:*** 03 de abril de 2023 ***Fecha de renovación:*** 23 de abril de 2025 ***Actividad económica***: 4761 ***Domicilio:*** Paipa Registro Mercantil Información general / Actividad económica / Representante legal / Propietario / Establecimiento Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 1053615569 - 2 Categoría de la Matrícula: Persona natural Tipo de Sociedad: Sociedad comercial Tipo Organización: Persona natural Cámara de Comercio: Duitama Número de Matrícula: 112326 Fecha de Matrícula: 2023/04/03 Fecha de Vigencia: Indefinido Estado de la matrícula: Activa Fecha de renovación: 2025/04/23 Último año renovado: 2025 Motivo Cancelación: NORMAL Fecha de Actualización: 2025/04/23 Emprendimiento Social: N	**3**	**CUMPLE**

4. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	 La Entidad realiza la verificación de los antecedentes judiciales de la persona natural	1	**CUMPLE**
5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales de la persona natural. 	1	**CUMPLE**
6. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda. (NO MAYOR A TREINTA DIAS).	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes disciplinarios de la persona natural 	1	**CUMPLE**
7. Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta	La Entidad realiza la verificación de las medidas correctivas de la persona natural	1	**CUMPLE**

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.			
8. Definición de situación militar: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar. (Si aplica)	Allega certificación de definición de situación militar de **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.  	1	**CUMPLE**
9. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN).	Aporta declaración de no encontrarse incurso en inhabilitad o incompatibilidad suscrita por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.	1	**CUMPLE**
10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3).	Aporta declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar suscrito por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.	1	**CUMPLE**
11. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. a) Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al	Allega planilla de pago del mes de Febrero de 2026	4	**CUMPLE**

fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación laboral, mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. b) Para personas naturales con personal a cargo: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional			

de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al			

momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Lo cual podrá acreditar con la planilla de pago del último periodo. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece e! proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.			

12. Consorcio o Unión Temporal. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.	NO APLICA		**NO APLICA**
13. Pacto de Integridad El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).	Aporta pacto de integridad suscrito por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.	2	**CUMPLE**
14. CERTIFICACION DE NO ESTAR REPORTADOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM El proponente debe presentar el certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	La Entidad realiza la verificación de REDAM de la persona natural  Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1053615569 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 25 febrero 2026, 4:21 pm VER PDF ACEPTAR	1	**CUMPLE**
15. Diligenciamiento del formulario - acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (03) años. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	**SUBSANAR. No aporta formato de acreditación de cumplimiento de contratos**		**NO CUMPLE**
17. Certificado vigente de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona	La Entidad realiza la verificación de los antecedentes delitos sexuales de la persona natural, encontrándose que no presenta ninguna inhabilidad.	1	**CUMPLE**

jurídica o consorcio o unión temporal), el Concejo Municipal de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada.			

CAPACIDAD FINANCIERA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Registro Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros; cada uno de los integrantes de la forma de asociación como su representante legal deberán tener involucrados en su Registro Único Tributario los códigos y el tiempo antes solicitados.	El Oferente allega RUT de **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.	**1**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN BANCARIA. El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días, en la cual se identifique el nombre o razón	Allega certificación bancaria de **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa, de fecha 09 de febrero de 2026	**1**	**CUMPLE**

social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago			
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato **Nota 1:** Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito	Allega certificación suscrita por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa, mediante la cual manifiesta que no encuentra obligado a facturar electrónicamente.	**1**	**CUMPLE**

COMPONENTE TÉCNICO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
Experiencia general. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos terminados y ejecutados junto con su acta de liquidación y/o certificación, suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance haya sido igual o tenga relación con "**ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y/O**	**CONTRATO 1:** Allega certificación del contrato No. 005 de 2023, celebrado entre ANDRES FELIPE CHACON DIAZ y MEGAMARKET FWR S.A.S Objeto: **"SUMINISTRO PAPELERIA TIMBRADA Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PAPEL, CARTON Y CORRUGADO"** **FECHA DE INICIO:** 01/06/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/07/2023	**3**	**NO CUMPLE**

PAPELERÍA", de conformidad con la siguiente tabla: **NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% De 5 en delante — 150% **IMPORTANTE**: SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, en los que se incluye **ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA Y/O PAPELERÍA**, el valor de estos ítems debe cumplir con los porcentajes acá indicados	**VALOR DE CONTRATO**: $31.650.000 **SMMLV** 27,28 **Valor requerido por la entidad: 5,34 SMMLV** Allega factura No. 008 por valor de $31.650.000 **SUBSANAR. No allega copia de contrato** **No se allega certificación de facturación expedida por el contador del proponente, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente**		
Especificaciones Técnicas (Anexo 5 de la Invitación) El proponente deberá allegar constancia de cumplimiento de las especificaciones técnicas, anexa dentro del proceso.	Allega anexo de especificaciones técnicas suscrito por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.	**5**	**CUMPLE**
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS. El oferente debe certificar que los productos ofertados son de excelente calidad, originales y que no son remanofacturados.	Allega certificado de calidad de alimentos suscrito por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.	**1**	**CUMPLE**
DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS. El oferente debe certificar que cuenta con la disponibilidad de existencias para garantizar la entrega de los bienes solicitados los cuales deben ser entregados dentro de los DOS (2) días siguientes al requerimiento realizado por el concejo municipal de Paipa a través del supervisor.	Allega certificado de disponibilidad de existencias suscrito por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.	**1**	**CUMPLE**
LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN. El oferente debe certificar que cuenta con la logística de distribución necesaria para la ejecución del contrato, indicando que cuenta con los medios de transporte y/o contratos con empresas	Allega certificado de logística de distribución suscrito por **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** identificado con C.C. 1.053.615.569 de Paipa.	**1**	**CUMPLE**

transportadoras necesarias, para la entrega de los elementos de oficina y papelería en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, para garantizar la entrega oportuna de los pedidos realizados. De igual manera certificar que las entregas las realizará de manera personal por parte del representante o un delegado de la empresa en horario laboral de lunes a viernes.			
Propuesta Económica (Anexo 6 de la Invitación	Se realiza verificación de los precios ofertados en la plataforma Secop II, en donde se evidencia que cumplen con lo establecido por la Entidad.	**1**	**CUMPLE**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Revisada la documentación presentada dentro de la oferta de **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ** C.C. No. 1.053.615.569 de Paipa, se encuentra que esta **NO CUMPLE** con la totalidad de criterios jurídicos y técnicos estipulados por el Concejo Municipal dentro de la invitación SMC CMP 002 2026, por lo tanto, se encuentra **NO HABILITADA**.

CONCLUSIÓN

OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	OFERTA ECONÓMICA	CAPACIDAD TÉCNICA
ANDRES FELIPE CHACON DIAZ C.C. No. 1.053.615.569 de Paipa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

El Presidente del Concejo Municipal se permite informar a los proponentes que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos a las propuestas presentadas dentro de la presente selección, será de un (1) día hábil, a través de la plataforma Secop II.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición de los interesados, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

JUAN PABLO ANDRADE LEE
Presidente del Concejo Municipal

Proyectó: Yaneth Alarcón
Profesional Contratista
Contrato CPS CMP 001 2026